EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZA**	**Código: RE.SGJ.016** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

INFORMACION GENERAL	
No. CONTRATO	**OC 023-2026**
CONTRATANTE/ASEGURADO/BENEFICIARIO	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA/TOMADOR/ GARANTIZADO	GRIMAUDIS SIERRA CORREA GSC S.A.S
NIT/C.C	901888433-5
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA".
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MC ($393.318.889).
PLAZO	SIETE (07) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

INFORMACION GARANTIAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL			
NO. POLIZA: 510 47 994000028880 Anexo 0			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/03/2026			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	13/03/2026	13/02/2027	$ 39,331,888.90
Calidad del Servicio	13/10/2026	13/10/2031	$ 39,331,888.90
Prestaciones Sociales	13/03/2026	13/10/2029	$ 19,665,944.45

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZA**	**Código: RE.SGJ.016**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

Las pólizas amparan las coberturas de Cumplimiento del Contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio dentro de los términos, valores asegurados y vigencias estipuladas en el contrato, ajustándose a los plazos contractuales y legales establecidos.

Se deja constancia de que las garantías descritas cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, habiendo sido revisadas, verificadas y avaladas por la supervisión e interventoría designadas, quienes certificaron su validez, suficiencia, pertinencia y adecuación a las obligaciones contractuales, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, las pólizas se encuentran debidamente firmadas y vigentes, amparando de forma efectiva los riesgos previstos hasta las fechas estipuladas y cumpliendo lo señalado en el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la exigibilidad, mantenimiento y ajuste de garantías.

Se precisa que la gestión, obtención, expedición y presentación de las garantías constituye obligación legal y contractual exclusiva del contratista, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista ha cumplido con la entrega oportuna y adecuada de las garantías, las cuales han sido objeto de revisión exhaustiva por parte de la supervisión e interventoría, en el marco de sus funciones y competencias legales, dejando constancia de que dichas coberturas se encuentran ajustadas a la naturaleza, alcance y obligaciones del contrato.

Parágrafo: trazabilidad y validación: La presente aprobación se expide dejando constancia expresa de que la supervisión e interventoría han efectuado una verificación documental y material de los soportes que acreditan la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas, constatando que su expedición se ajusta al alcance contractual, a las condiciones pactadas y al marco normativo vigente. Esta validación se incorpora al expediente contractual para efectos de control interno y para las verificaciones de los órganos de control competentes, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE APROBACIÓN: 17/03/2026.



EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZA**	**Código: RE.SGJ.016** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO
Gerente (E)
EAG

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		17/03/2026
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		17/03/2026

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.